



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 163

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre la Circular de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente sobre: tramitación de estudios de impacto ambiental de cuantos proyectos deban ser sometidos a este estudio en virtud de la legislación vigente.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 99-I, presentada por los Procuradores D. Julián Altable Vicario y Julián Simón de la Torre, relativa a realización de gestiones con RENFE y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la desaparición del paso a nivel en la Carretera L-Bu-730, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 99, de 21 de Febrero de 1.989
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 103-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a control de calidad de obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1.989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recalificación de parcelas en las Torres de Gamonal en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 80, de 8 de Marzo de 1.989.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión alas diecisiete horas quince minutos.	3628	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	3631
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, abre la sesión.	3628	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3632
El Vicepresidente, Sr. de Meer Lecha-Marzo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3628	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3634
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para comunicar que retiran la petición de comparecencia.	3628	El Vicepresidente, Sr. de Meer Lecha-Marzo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3634
Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	3628	Intervención del Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3635
El Vicepresidente, Sr. de Meer Lecha-Marzo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3629	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	3636
Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	3629	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	3636
Intervención del Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS), comunicando la retirada de la Proposición No de Ley.	3629	Intervención del Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	3637
El Vicepresidente, Sr. de Meer Lecha-Marzo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3629	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3638
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3629	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, solicita que conste en Acta el agradecimiento al Sr. Consejero, y levanta la sesión.	3638
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	3630	Se levantó la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	3638

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Buenas tardes. Se abre la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Se abre la sesión.

¿Hay alguna sustitución por algún Grupo Parlamentario?

Señor Secretario, ¿tiene el Orden del Día?

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Primer punto del Orden del Día... (Resto de la intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Tiene la palabra...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Yo creo el Grupo Socialista va, primero, a agradecer al señor Consejero que haya venido a la Comisión a explicarnos el con-

tenido de la Circular, pero, sin embargo, creemos que no tiene, posiblemente, sentido en estos momentos la comparecencia. Reiteramos el agradecimiento y retiramos en estos momentos la petición de comparecencia, anunciando que se reiterará en su momento, más adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Quiero agradecer, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Socialista su actitud de retirar esta petición de comparecencia, a la que yo me había prestado, porque, ciertamente, mientras sea Consejero, la Junta proviene del Legislativo, y la mejor actuación que puede tener un Consejero es dar cuenta de sus actuaciones a las Cortes.

Pero ya que se retira esta comparecencia, sí quiero, brevisísimamente, aprovechar esta circunstancia, de estar hoy aquí, para agradecer a las Cortes en general y,

por lo tanto, a todos los Procuradores que están aquí sentados, y muy especialmente a los Procuradores de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la colaboración que han prestado a este Consejero durante estos casi dos años. Unas veces desde el apoyo, otras veces desde la oposición más o menos crítica, siempre este Consejero ha encontrado en estas Cortes ha encontrado en estas Cortes un foro de compromiso, de comprensión y de ayuda. Y muchas de las observaciones que aquí se han hecho, incluso algunas de las más críticas, han sido traducidas luego en actuaciones de este Consejero y de esta Consejería, que en todo momento ha querido extraer de esas intervenciones lo mejor para Castilla y León.

Por tanto, y con ello termino, quiero agradecer a todos los Grupos y a todos los Procuradores individualmente la colaboración prestada durante este tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero de Fomento. Segundo punto del Orden del Día. Señor Vicepresidente, tiene la palabra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Tiene la palabra el Procurador don Julián Simón.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí, señor Presidente. Tras la actuación de la Junta, una vez que presentamos la Proposición No de Ley, en que se puso en contacto con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y con RENFE, los proponentes retiramos dicha Proposición.

Y nada más. Agradecer la celeridad con que lo hizo y lamentar, quizá, sólo el que la Consejería no haya recogido las sugerencias que el Ingeniero encargado del Proyecto ha hecho, ya que en un futuro habrá que hacerlos en una segunda fase. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias. Reiterar lo que ha dicho el Procurador del Grupo Socialista, entendiendo que el problema ya está satisfecho y nuestro Grupo queda conforme, y, por tanto, no ha lugar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Altable Vicario.

Tercer punto del Orden del Día. El señor Vicepresidente dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a control de calidad de obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 76, de veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Después de la celeridad con que ha transcurrido la primera parte de la Comisión, vamos a entrar en materia, por lo menos en mi materia, en este caso.

Bien. Yo creo que el propio texto de la Proposición No de Ley que aquí nos trae resume de una manera clara cuáles es el objetivo de la misma. Yo, sin embargo, quiero hacer una brevísima exposición y desarrollo de ella, por si acaso existiera alguna duda de las intenciones que la Proposición No de Ley tiene.

En primer lugar, el apartado 1 de la Proposición No de Ley dice que "en todas las obras ejecutadas por o a instancia de la Junta de Castilla y León se verificarán los ensayos de materiales unidades de obra que en cada caso sean necesarios para controlar su calidad".

Es evidente que en estos momentos esa obligatoriedad existe en la inmensa mayoría de los casos. Sin embargo, existe de una manera dispersa, reflejada en multitud de pliegos de condiciones técnicas, de pliego de condiciones administrativas particulares, etcétera, etcétera, y no existe, a nuestro juicio, una cosa que es importante, y es una declaración formal de la Junta de Castilla y León, mediante una norma de rango adecuado, que globalice esa obligación, reafirmando y dejándola absolutamente clara.

En segundo lugar, amplía, en su punto 2, esa obligatoriedad, no sólo a las obras que sean ejecutadas directamente por la Junta o a instancias de la Junta, sino a todas aquéllas que necesiten autorización o aprobación por parte de la Junta, o que reciban ayuda financiera o con significación económica de la propia Junta.

Entran aquí algunas cuestiones más difíciles, por ejemplo, se plantea en este apartado segundo, por ser absolutamente transparente, la necesidad de que para extender la cédula de habitabilidad de viviendas libres, de promoción libre, sea necesaria la presentación del programa de calidad de obras, debidamente contrastado, realizado y suscrito; cuestión que en estos momentos no se hace en esta Comunidad Autónoma, y que, sin embargo, sería necesario que se hiciera.

Introduce un factor, en su punto 3, que es la obligatoriedad previa en el proyecto de obras, en el documen-

to técnico que va a servir para la ejecución de la obra, de incluir ya en ese documento técnico cuál es el programa de control de calidad que se va a ejecutar, para que todas aquellas personas interesadas en el mismo, ya sea para su ejecución o ya sea para cualquier otro aspecto, tengan conocimiento estricto de cuál es el programa de control de calidad de las obras que se va a exigir y a ejecutar en ese proyecto. De todo ello obliga el punto 4 a llevar el adecuado control y registro por escrito.

En el punto 5 se insta a la Junta a que logre una utilización total de sus laboratorios. Yo creo que no podemos estar por menos que de acuerdo todos en que no tiene demasiado sentido que la Junta tenga en estos momentos una serie de laboratorios repartidos por todas las provincias de la Comunidad Autónoma, y que algunos de ellos, la mayoría de ellos, estén trabajando en estos momentos a una mínima parte de su capacidad. Y nosotros lo que pretendemos con esta Proposición No de Ley es que la ejecución de esos planes o de esos programas de control de obras sea realizada, en tanto en cuanto esos laboratorios tengan capacidad, por los laboratorios propios de la Junta. A partir de ese momento, la Proposición No de Ley no lo explicita, pero yo creo que se puede decir con absoluta claridad, no hay ningún problema ni ningún inconveniente en que a partir -repito- de ese momento de utilización razonablemente plena de los laboratorios de la Junta, bueno, el exceso de obra puedan ser ejecutados sus programas de control de calidad por los laboratorios homologados en este momento o por lo que van a ser en un futuro próximo, si los Decretos preparados tienen salida, lo que van a ser... no van a llamarse laboratorios homologados, sino de otra forma. Pero, en definitiva, el sentido va a ser el mismo, estableciendo, por supuesto, las incompatibilidades de tipo legal que en estos momentos existen.

Y por último, un recordatorio, que es: el coste de los controles correrá a cargo del contratista de la obra. Hoy día, el Pliego General de Condiciones de Contratos del Estado habla ya, en su cláusula 38, de que el límite es por cuenta del contratista, con un límite máximo del uno por ciento, sin embargo, evidentemente, hay salvaguardas en ese aspecto, y cuando se advierte en determinadas obras intención dolosa o de engañar, ese uno por ciento puede ser superado y el contratista tiene obligación, igualmente, de satisfacer eso.

En definitiva, es una Proposición No de Ley que trata, primero, de que la Junta haga una declaración general en la que diga que tiene la intención, que es obligación de todas las obras que se suscriban, que se realicen directamente por ella, o a instancias de ella, o con ayuda económica de ella, o que necesiten autorización de ella, el que existan programas de control de calidad incorporados a los proyectos, para que todo el mundo sepa exactamente cuál es el programa de control de calidad que se va a seguir; que esos programas de control

de calidad sean ejecutados por laboratorios públicos propiedad de la propia Junta -en cuanto esos laboratorios tengan capacidad suficiente; a partir de ese momento se puede ir a los laboratorios homologados-, y obligación estricta de llevar un control estricto de esas pruebas que se hagan, y que previamente constaban en el programa, descargando así, posiblemente, de subjetividad y objetivando cuáles son los programas de control de calidad de las obras, que hoy día están, posiblemente, excesivamente en manos de la dirección de obra, exclusivamente, sin que previamente existan esos programas de control de calidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor González. Como Grupo Parlamentario enmendante, interviene por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. El Grupo del Centro Democrático y Social, en principio, está de acuerdo, básicamente, con la filosofía de la Proposición de Ley que nos presenta el Grupo Socialista; básicamente, he dicho. Y estaría dispuesto a apoyarla siempre y cuando este Grupo admita las Enmiendas presentadas por el CDS. Creo que en alguna manera mejoran la Proposición No de Ley, la sustancian más. Por ejemplo, hemos notado carencias en cuanto a la reglamentación, que entendemos que es fundamental, porque, efectivamente, la obligatoriedad de que se hagan estos controles es perfecta, pero y sin reglamentación.

Por tanto, vuelvo a reiterarme que si el grupo proponente admitiese nuestras enmiendas, que voy a enumerar, estaríamos dispuestos a votar afirmativamente esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

La primera Enmienda, la número 1, es puramente de semántica. Dice textualmente, refiriéndose al punto 1, la Enmienda quedaría, dice: "En todas las obras ejecutadas por o a instancias de la Junta de Castilla y León se verificarán los ensayos de materiales unidades de obra que en cada caso sean necesarias para su control de calidad". Y nosotros proponemos: "En todas las obras ejecutadas por o a instancias de la Junta de Castilla y León se llevará a cabo un programa de control de calidad cuyo desarrollo se verifique básicamente mediante un control del proyecto y un control de la ejecución de obra". Creemos que queda más atado este punto. Y significa más el contenido de la idea que los proponentes hacen.

La Enmienda número 2, en la Enmienda número 2 trataríamos de añadir el siguiente texto: "Se arbitrarán los medios necesarios para extender el control a la obra privada". Queremos decir que los medios necesarios a la obra privada también son importantes, y los medios

necesarios pasan por una reglamentación, vuelvo a reiterar, que el señor González había olvidado —me imagino que no intencionadamente—.

Bueno, la tercera Enmienda, en la tercera Enmienda proponemos una nueva redacción: "Se deberá desarrollar una reglamentación que arbitre los criterios en los que se debe basar dicha programación". Nos parece, muy bien los programas, la programación de los controles de calidad; pero volvemos a insistir: mientras no exista una reglamentación, mientras no se diga cuántos metros cúbicos de árido son necesarios controlar, cuánta superficie. Sabemos que existe una reglamentación del MOPU a la que normalmente se refieren estos controles, pero sería necesario, concretamente, que la Junta editase sus propia reglamentación. O sea, que volvemos a insistir.

Y aquí sí que a mí me gustaría introducir que "mientras no exista esta reglamentación aludida serán de aplicación las diferentes normativas existentes en la norma básica de edificación y en la norma tecnológica de edificación". Claro, me estoy refiriendo a la norma ya existente. Mientras no lo reglamentemos bueno sería que fuésemos a la norma ya existente.

La Enmienda número 4. Proponemos una siguiente redacción, que diría textualmente: "Los controles de calidad de las obras ejecutadas por o a instancias de la Junta se realizarán indistintamente en laboratorios homologados en el territorio de la Comunidad siempre que tengan la suficiente capacidad para su correcta ejecución y no estén inmersos en las incompatibilidades prescritas en la legislación vigente". (Ley de Bases de Contratos del Estado, capítulo II, artículo 9; Reglamento General de Contratación, artículo 93 y Ley 25/83, del veintiséis de diciembre).

Volvemos a insistir en que queda mucho más consolidada con esta Enmienda la Proposición No de Ley.

La número 5, en la número 5 proponemos una redacción nueva. Dice: "El costo de los ensayos, análisis y actuaciones precisas para el cumplimiento del programa de control de calidad será asumido por el contratista con el límite previsto en la legislación vigente". Aquí tenemos que entender que la legislación vigente ya lo marca: es el 1%, pero en alguna manera queda más atada. Este punto queda más atado con la Enmienda que nosotros hacemos.

Vuelvo a reiterarme que lo que hemos querido es enriquecer la Proposición No de Ley que desde un principio hemos aceptado en su filosofía.

Y me parece que nada más. Ahora...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Altable Vi-

cario. Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Brevemente, en relación con el control de calidad de las obras, se cuenta con una muy abundante legislación, que, por supuesto, no es el caso señalar aquí. Legislación que habida cuenta las nuevas técnicas de construcción y ejecución de obras en constante renovación y la aparición de nuevos materiales obliga a una modificación casi constante de la legislación al respecto. No tenemos más que leer los Boletines Oficiales del Estado en los que vemos los prolijos Decretos que tratan de las normas de calidad, controles y ensayo a efectuar.

Entrando en el tema de la Proposición No de Ley, y viendo punto por punto, observamos que en el punto 1 de la Propuesta es pobre en el planteamiento, no en la intención, ya que el control no debe limitarse al ensayo de materiales, que solo es una parte del control de la obra total, por lo que parece más razonable sustituirlo por la Enmienda presentada por el CDS, Enmienda que apoyamos.

Respecto al segundo punto, parece sí razonable se exija el control de las obras realizadas total o parcialmente con el dinero público.

En el punto número 3, parece ser más razonable también la Enmienda del CDS, ya que pide primero reglamentar los criterios en que se base el programa de control de calidad, a fin de evitar, pues, unas interpretaciones libres que puedan crear confusión, tanto en los proyectistas como en la Administración.

El punto 4, pues es una consecuencia lógica de los anteriores, y por supuesto, pues, estamos de acuerdo.

En el punto 5 es en el que estamos absolutamente de acuerdo, en desacuerdo con el Grupo Socialista. Los ... se crearon para cubrir un servicio de laboratorios donde no existía la iniciativa privada, así como para promocionar el control de calidad y servir de árbitro en las discrepancias surgidas entre propiedad, contrata o suministradores, con motivos de calidades en materiales o ejecución. La propuesta supone una competencia desleal, obligando a las empresas a realizar las pruebas de control de calidad en los laboratorios de la Consejería. Esto va contra los principios de economía de mercado que propugna el Grupo Popular, y es dejar libertad a la iniciativa privada y que la Administración sólo actúe donde no puede llegar la iniciativa privada, manteniendo, eso sí, una supervisión u ordenamiento de dicha iniciativa privada para bien y salvaguardia de la sociedad.

Por otra parte, en otras Comunidades Autónomas, e incluso en la Administración del Estado, se delegan los temas relativos a control de calidad en las empresas

privadas a través de convenios y contratos de asistencia técnica.

En resumen, no tendría mucho sentido homologar unos laboratorios, que además funcionan satisfactoriamente, para luego perjudicarlos con una medida claramente intervencionista. Por tanto, apoyamos la Enmienda del CDS, donde se deja libertad en la elección de laboratorio para efectuar el control de calidad.

En cuanto al punto 6, si bien es una simple cuestión semántica, parece que técnicamente es más correcta la nueva redacción dada por el CDS. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco Petrement. En su condición de Proponente, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. No tan brevemente como los dos Grupos vamos a intentar contestar a ambos, esperemos que adecuadamente y a satisfacción de los mismos.

Yo, en primer lugar, voy a contestar al Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, en el sentido de que no tendría ningún inconveniente en aceptar todas sus Enmiendas menos una. Y, precisamente, la Enmienda que, desde luego, no estoy dispuesto a aceptar, mi Grupo no está dispuesto a aceptar es la que está en total y absoluto desacuerdo el Grupo Popular, y que, al parecer, en estos momentos están ustedes también plenamente de acuerdo.

Y voy a explicar, a ser posible, las razones por las cuales no lo vamos a aceptar, aun a riesgo, somos conscientes de ello, de perder la Proposición No de Ley, obteniendo a cambio el no indudable beneficio de la clarificación de posturas.

Y yo creo que todas las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social tienen, efectivamente, una intención posiblemente mejoradora, y no es difícil mejorar un texto de una Proposición No de Ley en sus apartados 1, 2, 3, 4 y 6. Y, desde luego, no tiene una intención mejoradora, sino una intención cambiadora en el apartado 5.

Por lo tanto, insisto, no tengo ningún inconveniente en aceptarle todas sus Enmiendas, incluso las que son redundantes, como por ejemplo la que plantean al apartado segundo. En el apartado segundo dice textualmente la Proposición No de Ley: "Igualmente se realizarán los citados controles de calidad en las obras de utilidad pública o privada -o privada- que necesiten autorización o aprobación". Y toda obra privada necesita autorización o aprobación. Por lo tanto, no está olvidado el sector privado. En absoluto. Está incluido por la vía de

necesitar autorización o aprobación dentro del punto 2 de la Proposición No de Ley.

Es más, he puesto un ejemplo concreto que vamos a ampliar un poco. Una vivienda de promoción privada, privada, que hace un promotor, privada; es estos momentos su último tramo, el último trámite para su habitabilidad es la expedición, en concreto, de la cédula de habitabilidad de esa vivienda. Con esta Proposición No de Ley, para la expedición de esa cédula de habitabilidad es absolutamente imprescindible que haya existido ese programa de control de calidad, que ese programa de control de calidad se halla ejecutado, y no es una obra de promoción pública, ni siquiera es un obra que haya recibido ayudas financieras o económicas. Yo podía entender cualquier tipo de duda al respecto. Por lo tanto, quede bien claro que en el apartado 2 quedan incluidas las obras privadas, fundamentalmente las obras de edificación, y fundamentalmente las obras de vivienda. Y que a partir de esta Proposición No de Ley que vincula, por supuesto, caso de ser aprobada, políticamente, no de otra forma, cualquier vivienda de promoción pública o privada necesitaría, para obtener la cédula de habitabilidad, en su caso, o cualquier otro trámite en las de protección oficial, la existencia del programa previo de control de calidad incorporado al proyecto y la ejecución del mismo. Por tanto, está incluido ahí.

No tendríamos tampoco inconveniente en aceptar el resto de sus enmiendas, repito, menos la quinta, independientemente de que deja sus enmiendas, que comprendo que están hechas con la intención de mejorar la Proposición No de Ley, a mi juicio hay un punto que dejan oscuro y es la incorporación al propio proyecto de la obra del programa de control de calidad. Y un programa de control de calidad no necesita ninguna reglamentación complicada; está hecha la reglamentación. Desde la... 88, hasta todo tipo de normas de calidad de construcción contemplan lo que tiene que hacerse para que una obra esté adecuadamente controlada, lo que no dice ninguna de esas normas es lo que dice aquí, que es que se tiene que hacer un programa en base a esas normas, incorporarlo al proyecto, y ejecutarlo a lo largo de la obra, porque al final si no, bueno, como siempre, será el último destinatario de la vivienda, que es el comprador, generalmente con gran esfuerzo, el que reciba una obra que en muchos casos no se atenga a las normas de calidad y, por lo tanto, tenga las deficiencias evidentes que hasta ahora, por todas las Administraciones, han tenido muchas de esas obras.

Por lo tanto, ese punto, y entendiendo el ánimo constructivo con que están hechas las enmiendas, desde luego, con ellas queda absolutamente oscurecido y poco claro. En cambio, con el texto de la Proposición No de Ley quedaba absoluta y meridianamente claro, que es lo que tiene que tener una Proposición No de Ley que es claridad e ir directamente al meollo de las

cuestiones. Cuando decía que para ello se incluirá en los proyectos correspondientes un apéndice que contenga el programa de control de calidad de la obra. Punto. No tiene mayor duda. Y además decía, y yo creo que en esto hemos estado todos de acuerdo, y malamente se puede estar de acuerdo con el punto cuatro si no se está de acuerdo con el tres, si no se prevé un control de calidad previo, un programa a incorporar en el proyecto, malamente se puede aceptar llevar un registro de ese programa de control de calidad. Bueno, aceptemos que ha sido un lapsus que no tiene mayor importancia y que se puede no enmendar nadie ni siquiera discutir el punto cuatro, después de enmendar o discutir el punto tres que es su origen, pero, vamos, no tiene mayor importancia. Repito, insisto, en que yo creo sinceramente que todas las enmiendas menos la que he dicho están hechas con espíritu constructivo. Y con ese mismo espíritu, le digo yo al Grupo del Centro Democrático y Social que acepto todas, aceptaríamos todas, menos ésta. Y voy a explicar las razones de por qué.

En estos momentos existen nueve laboratorios oficiales de la Junta en las nueve provincias, que no hacen competencia desleal a nadie; eso de competencia desleal suena a chirigota. Tienen unas tarifas legalmente aprobadas por la propia Junta y hay empresas privadas en estos momentos que rechazan los laboratorios homologados para obras importantes y para esas obras importantes van a los controles de calidad oficiales: Dragados, Entrecanales, etcétera, van a controles de calidad pagando posiblemente tarifas, no más altas ni más bajas, equivalentes a los laboratorios homologados, porque para obras importantes para esas empresas privadas -¡oh curiosidad!- se fían más de los controles de calidad hechos por la pública. Y lo curioso del caso es que los propietarios, o sea, la propietaria de esos laboratorios públicos, que es la propia Junta, invoque el principio de competencia desleal para no decir que las obras hechas por ella, por ella, por la Junta, por la Junta, tengan que, mientras esos laboratorios tengan capacidad, mientras existan funcionarios parados, mientras estén laboratorios trabajando al 5% de su capacidad real de funcionamiento, estén trabajando en el control de calidad de las obras hechas por la propia Junta. Lo cual, además, sería generalmente bien admitido -y lo digo con absolutamente sinceridad- por los contratistas que a su vez no son propietarios de laboratorios homologados, claro, los que son propietarios de laboratorios homologados posiblemente no los recibirían con igual beatitud. Posiblemente debe ser a esa competencia desleal a la que se refiere el Portavoz del Grupo Popular, posiblemente debe de ser ésta y no a otra. Porque usted sabe, Señoría, perfectamente que a lo largo de personas interpuestas, sociedades interpuestas, la propiedad de las empresas constructoras y la propiedad de laboratorios homologados está unida finamente por tramas y por entramados más o menos curiosos. Pero, bueno, debe ser a esa competencia desleal, y no a la otra, a la que se refería el señor Procurador.

Por lo tanto, yo creo que ésta es al otra innovación que aporta la Proposición No de Ley, y que es la obligatoriedad que impone la Junta a sus propias obras de ser controladas por los laboratorios oficiales, en tanto en cuanto esos laboratorios oficiales tengan capacidad. Yo reconozco que la Junta puede tener tal actividad inversora en determinado momento que los laboratorios oficiales no tengan capacidad para hacerlo. Bueno, pues, entonces, en ese momento, cuando no hay capacidad para hacerlo, nuestro Grupo admite perfectamente que entre el campo de los laboratorios homologados para ello. Y no sólo eso, sino que incluso en todas las obras que no sean directamente ejecutadas por la Junta, sino que sean ejecutadas por las Administraciones Locales y por otras muchas Administraciones recurran a los laboratorios homologados, pero, desde luego, no, no, las de la propia Junta, mientras la propia Junta tenga medios que garanticen el control de esa calidad.

Y, desde luego, no tiene más interés el asunto que recordar que la Proposición No de Ley está hecha, como todas las que hace este Grupo Parlamentario, en el ánimo de mejorar, desde luego, a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. En este caso, pues, asegurándonos que la calidad de esas viviendas, etcétera, etcétera, y de las obras, no sólo de viviendas, porque puede haber obras de concentración parcelaria, obras, etcétera, están debidamente controladas en su capacidad las obras que hacen las Administraciones Locales con ayuda y financiación de la Junta, Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera, etcétera, etcétera.

Lo curioso de todo esta cuestión es que ha habido Comunidades Autónomas, nada desde luego sospechosas de intereses ocultos, ni de atentar contra la iniciativa privada, ni contra la competencia leal, por supuesto, que han dicho ya que esos programas de obras son obligatorios en los proyectos; Cataluña lo ha hecho, lo ha hecho muy recientemente, eso sí, lo ha hecho en Febrero del ochenta y nueve, a lo mejor el señor Procurador de la oposición, en este caso, no ha tenido tiempo o no lo ha recibido, pero, incluso -y si lo ha recibido no lo ha querido decir-, pero incluso Cataluña ha dicho ya que esos programas de calidad en la construcción de cualquier tipo de obra tienen que estar incorporados a los proyectos, tienen que estar incorporados a los proyectos, no pueden dejarse a la subjetividad del director de obra; y que el contratista cuando va a una subasta, y eso es competencia leal, tiene que saber a los controles a que va a ser sometido y cuánto le van a costar esos controles. Bueno, pues, por ejemplo, y no lo voy a leer en catalán porque sería "demasié", pues, "el certificado de cumplimiento del programa de control de calidad, la presentación del cual será necesaria para el otorgamiento de las cédulas de habitabilidad", dice un Decreto de la Comunidad Autónoma de Cataluña de veinticuatro de Febrero del ochenta y uno, Diario Oficial... perdón, del ochenta y nueve, ha sido un lapsus.

Por lo tanto, quede claro que la intención de la Proposición No de Ley es mejorar la calidad de las obras o garantizar que esas obras se ejecutan con calidad, que los usuarios que la reciben tienen garantías de que esas obras están ejecutadas con calidad. Y, desde luego, que mientras la Comunidad Autónoma tenga doscientos funcionarios en nueve laboratorios perfectamente dotados, mano sobre mano, mano sobre mano, la mayoría de los días, por qué no se le dan a esos funcionarios trabajo, porque en aras a no sé qué competencia desleal tienen que ser los laboratorios homologados los que hagan controles de calidad. No entendemos, la verdad, ese asunto.

Y por finalizar, repito que la situación no es irreal, que esos laboratorios y esos funcionarios están mano sobre mano. Y mientras tanto están siendo utilizados, yo creo que con mucha sensatez y cordura -mucho más que la que demostraran los Procuradores de los otros Grupos si votan en contra-, por empresas privadas, privadas, privadísimas, porque Entrecanales y Tavora, o Cubiertas y Tejados, o MZV, o, etcétera, son empresas privadas, sin ningún tipo de duda, utilizan esos laboratorios oficiales para el control de calidad de sus obras especialmente dificultosas, difíciles, y en las que quieren estar absolutamente seguros de que lo que allí se pone está absolutamente homologado y garantizado. Por tanto, nada de competencia desleal, sino llenar de contenido, para ayudar al señor Presidente de la Comunidad Autónoma al cumplimiento de su programa, llenar de contenido a su programa de gobierno, a sus funcionarios, que es una manera de hacerlo, y, desde luego, que no haya doscientos funcionarios que se sientan frustrados día a día, porque teniendo máquinas, medios, etcétera, etcétera, no reciben trabajo.

Por tanto, vaya por delante que nosotros aceptamos, entendiendo que en ese criterio está hecho, todas las enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social excepto ésa, porque la palabra indistintamente, indistintamente, no prioriza la utilización de los laboratorios públicos, que es lo que nosotros pretendemos: priorizar esa utilización.

Dicho lo cual... es más, existen precedentes, siento que al señor Portavoz del Grupo Popular no le guste mi intervención, ¡qué le vamos a hacer!, pero existe, existía una norma en la cual, precisamente, que puedo leer textualmente, por el cual -como no me cuesta nada buscarla, la voy a buscar-, de veinticinco de Marzo del ochenta y siete en la cual se decía: "En relación con las obras promovidas por esta Dirección General -se refiere a la de Arquitectura y Vivienda- y en virtud del artículo 15.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas tal, servicio tal, se resuelve que el control de calidad de dichas obras lo realice el Centro de Control de Calidad de cada Delegación Territorial"; veinticinco de Marzo del ochenta y siete. Sin embargo, el veintidós de Junio del ochenta y ocho: "queda sin efecto -se decía también

por la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente-, queda sin efecto la obligatoriedad de contratar con los centros de control de calidad las obras de viviendas de protección oficial pudiéndose realizar con centros homologados". Evidentemente, no Pero qué curioso, sin priorizar, sin priorizar esta Orden, derogando la anterior, ha conseguido que los centros oficiales estén vacíos. ¿Por qué? Porque sus controles son rigurosos, serios, como tienen que ser los controles oficiales, y posiblemente encuentren más ventajoso acudir a laboratorios homologados privados, porque los controles son menos, porque si no a igualdad de precio, y los precios son sensiblemente iguales, evidentemente, sería a los.... Como detrás de cada Orden, en este caso, se cubre o se tapa o se descubre una intención, yo creo que la intención de aquella Orden estaba clara, aquella intención es lo que pretende combatir precisamente esta Proposición No de Ley, que, sintiéndolo infinito, en todo lo demás estamos de acuerdo menos en la Enmienda número cuatro, que afecta al punto cinco, en la cual por sustituir, por no priorizar la necesidad de intervenir los laboratorios públicos en lugar de los privados, sentimos no poder aceptarla.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor González. Concluido el debate procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. Votos a favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, la propuesta de resolución con todas las Enmiendas aceptadas incorporadas y....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos, diecisiete. A favor, seis. En contra, once. Y ninguna abstención. Entonces, se rechaza la Proposición No de Ley relativa a control y calidad de obra.

Cuarto punto del Orden del Día. El señor Vicepresidente tiene la palabra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MEER-LECHA MARZO): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a recalificación de parcelas en las Torres de Gamonal, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta de ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Para la presentación de la Proposición tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. El Ayuntamiento de Burgos aprobó, con los votos de Solución Independiente el pasado seis de Febrero en Pleno municipal y los votos en contra de los Concejales del Partido Socialista y de Centro Democrático y Social, una propuesta de modificación de la Orden de la Junta de Castilla y León por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. La propuesta de modificación afecta a dos parcelas que son propiedad de la Junta de Castilla y León, es decir, sólo afecta a dos parcelas que son propiedad de la Junta de Castilla y León y que están afectadas a la Consejería, en principio -según mis datos-, de Bienestar Social y Cultura, pese a lo cual al Servicio Territorial de Bienestar Social no se le pidió informes sobre su opinión sobre esta Propuesta de Recalificación. Por esta Propuesta de recalificación una parcela que tiene un doble uso compartido para Centro de Salud y Club de Ancianos pasa a tener un uso de Preescolar; y otra parcela no contigua pero muy cercana, tengo el plano para que Sus Señorías se hagan una idea, estoy hablando de esta parcela y de esta, que tiene uso de preescolar, pasaba a tener un uso para Club de Ancianos y clínica privada. Es decir, el único efecto que tiene la modificación solicitada es la recalificación de uso que transferiría una parcela destinada a Centro de Salud a una clínica privada.

Los Procuradores Socialistas estimamos que, ante esta propuesta es necesario que la Junta de Castilla y León dialogue con el Ayuntamiento de Burgos para intentar modificarla. Y por eso realizamos nuestra Moción, nuestra Propuesta de Resolución en un sentido no taxativo, no le pedimos a la Junta que rechace por orden del Consejero, que es la que tendría que aprobar, en última instancia, la modificación o no del plan, pura y simplemente la propuesta de recalificación del Ayuntamiento, no le pedimos a la Junta que haga simplemente eso, sino que a través de la Comisión Provincial de... perdón, a la Comisión Regional de Urbanismo se rechace esta propuesta del Ayuntamiento de Burgos y se encuentre una solución paccionada entre la propuesta del Ayuntamiento y los intereses de la Junta. Es decir, pedimos que se rechace esta propuesta de recalificación pero a través de la Comisión Regional de Urbanismo para que se eleve una nueva que cuente ya con el acuerdo de la Junta y del Ayuntamiento.

Y lo hacemos en base a la siguiente consideración. Las parcelas en cuestión son propiedad de la Junta de Castilla y León, y nos parece sinceramente que no es defendible que se dé un uso privado a una parcela de suelo público. En segundo lugar... que está prevista para dotaciones públicas.

En segundo lugar, la Junta de Castilla y León ha aprobado, en una Orden publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el primero de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, la delimitación de Zonas Básicas de

Salud de la Comunidad Autónoma. Dentro de esta delimitación hay una zona básica que es Gamonal Norte, para la que se prevé, lógicamente, como todas las zonas básicas de salud, que se construya un Centro de Salud. La única parcela que hay en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la construcción de Centro de Salud en toda la zona de salud Gamonal Norte, tal y como está la delimitación realizada por la Junta de Castilla y León, es ésta; y si desaparece esta parcela con su actual uso, o no hay otra similar, o no hay otra similar, que ahí nosotros abrimos la puerta a que se abra la negociación y el pacto, sería imposible, de acuerdo con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, que el Ayuntamiento diera una licencia para construir un Centro de Salud, o, lo que es lo mismo, sería imposible que en toda esa zona se construyera un Centro de Salud. Y, evidentemente, esto no es razonable, porque si hubiera otras parcelas previstas, pues, se podría entender que esta dotación sobra; pero siendo la única, siendo la única prevista es difícil de entender cómo puede dejarse sin Centro de Salud a una zona que tiene en estos momentos de treinta a treinta y cinco mil habitantes, y que tiene unas necesidades sanitarias precisas, y que además, bueno, pues, cuenta con otros centros de salud limítrofes que están prestando sus servicios para otras zonas de salud.

En este sentido, lo que nosotros proponemos es bastante razonable. Como el Plan General de Ordenación Urbana es una Orden de la Junta, y como también es una Orden de la Junta la delimitación de las zonas básicas de acción social, lo que nos parece una incongruencia es que la Junta de Castilla y León apruebe una modificación del Plan de Ordenación Urbana de Burgos que impida que se cumpla otra Orden de la Junta, la que delimita las zonas básicas de salud. Y lo que le proponemos a la Junta de Castilla y León es que a través de la Comisión Regional de Urbanismo, no que se limite a decir que no por una resolución del Consejero a la propuesta de modificación del Ayuntamiento, sino que a través de la Comisión Regional de urbanismo se llegue a un acuerdo sobre esa cuestión que garantice, en todo caso, en todo caso, que en la zona de salud Gamonal Norte va a haber una parcela que permita la construcción de un centro de Salud; ya no nos metemos ni siquiera en si esta parcela tiene que ser pública o tiene que ser privada, ni quien la tiene que comprar, ni quien la tiene que ceder, porque este tipo de cuestiones ya han sido debatidas en esta Cámara por otros motivos y la verdad es que nosotros lo tenemos bastante claro, pero podría haber problemas por ahí. Lo que sí es evidente es que lo que no puede el planeamiento de Burgos es impedir que se construya un Centro de Salud cuando la propia Junta de Castilla y León, a través de su política sanitaria, pide la construcción de un centro de salud a través de su delimitación de zonas.

Por eso nosotros reclamamos este acuerdo, lo dejamos claramente en la Propuesta de Resolución, pedi-

mos que esto se haga a través de la Comisión Regional de Urbanismo, pedimos que si se ha de hacer una recalificación de parcelas, que nosotros no excluimos o que, es más, nosotros diríamos que la recalificación de parcelas, si no fuera porque desaparece el Centro de Salud, es una recalificación muy razonable, porque lo que no tiene ningún sentido es que haya un centro de salud al lado de un colegio, otro colegio..., es decir que la delimitación del plan, pues, en principio, no es mejor que la propuesta de recalificación del Ayuntamiento. Lo que no es razonable es que se transforme un centro de salud en una clínica privada; si el Ayuntamiento de Burgos quiere buscar solares para clínicas privadas, puede buscar otros que no sean el único solar que hay para centro de salud en esa zona. Y por eso nosotros pedimos que a través de la Comisión Regional de Urbanismo se llegue a un acuerdo. El acuerdo tiene que pasar porque en esa zona tiene que haber una parcela para construir un Centro de Salud; eso tiene que figurar en el planeamiento. De tal manera que el que lo tiene que construir, que por convenio entre la Comunidad Autónoma y el INSALUD, y el Ministerio de Sanidad, es el INSALUD, por convenio de las dos Administraciones, aceptado por ambas, es el INSALUD, pero necesita, evidentemente, un solar que esté en el planeamiento para construir de acuerdo con el planeamiento vigente, y esto permita que se lleve a cabo la política sanitaria de la Comunidad Autónoma sin mayores problemas, y permita, asimismo, que se lleve a cabo en un ambiente de concertación. Y nosotros no queremos forzar un enfrentamiento entre la Junta y el Ayuntamiento de Burgos, lo único que pedimos es que realmente se respete la política sanitaria de la Comunidad Autónoma, política que en el ámbito de la delimitación de zonas nosotros estamos de acuerdo, y en la política de centros de salud genéricamente, en cuanto a la necesidad de los mismos, también, y que las modificaciones del Plan de Ordenación Urbana de Burgos no se hagan en contra de esta política sanitaria de la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende esta Proposición como positiva, porque en alguna manera evita que un suelo público pase a manos privadas y que sea de otro uso para el que fue concebido. Si efectivamente el Ayuntamiento se comprometiese, o la Junta, a dotar a la ciudad de Burgos de otra parcela que solucionase las necesidades que hay de crear un Centro de Salud en el barrio de Gamonal, podríamos rectificar, pero entendiendo que no hay más terreno, que el Plan General de Ordenación Urbana contemplaba esa parcela como dedicada a una unidad de Centro de Salud,

desde ese punto de vista, el mandato que daríamos a las Cortes, al Legislativo, estaría en la línea que ha apuntado el Portavoz del Grupo Socialista: que la Comisión de Urbanismo Regional rechace la propuesta del Ayuntamiento de Burgos, aún entendiendo las competencias del Ayuntamiento de Burgos para recalificar cuanto suelo sea necesario, pero volvemos a reiterarnos que ese suelo, destinado en principio a uso público, no puede ser recalificado para uso privado, además con la necesidad aludida de crear un Centro de Salud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Altable Vicario. Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, nuevamente, pues, se nos trae una cuestión del Ayuntamiento de Burgos a las Cortes de Castilla y León. Parece ser este el deporte favorito del señor Granada. Es de suponer que no debe haber otro Ayuntamiento en la Comunidad o que es el único que hace las cosas mal.

Nuestro Grupo de las Cortes ni defiende ni ataca las actuaciones del Ayuntamiento de Burgos, ni de ningún otro, pues entendemos que no es misión de estas Cortes, siempre, naturalmente, que no se salga de sus competencias e invadan las de la Junta de Castilla y León.

Nuestro Grupo es profundamente respetuoso con la autonomía municipal. Cambiar de uso, alineaciones, etcétera, un Plan General, se están dando en todos los Ayuntamientos, y nadie se escandaliza. Pero parece ser que las únicas cosas que nos vienen aquí son las del Ayuntamiento de Burgos.

Bien, entrando en la cuestión, la Proposición No de Ley tiene ya poco objeto puesto que la Junta de Castilla y León tomó la decisión de no autorizar la recalificación de las dos parcelas solicitadas por el citado Ayuntamiento. Se puede alegar, tal vez, que se haya tardado demasiado tiempo en tomar una decisión pero ha sido necesario el dar los siguientes pasos: Consejería de Fomento ha debido recabar el informe de la de Cultura y Bienestar Social acerca de la cuestión; la de Cultura y Bienestar Social, a su vez, ha tenido que ponerse en contacto con el INSALUD -que ya sabemos, por desgracia, como funciona- y que curiosamente y sin haberlo comunicado previamente a la Junta -como sería lo lógico-, va a cometer la construcción de un nuevo Centro de Salud en una de las dos parcelas. A la vista de ello, la Junta, naturalmente, no acepta la recalificación propuesta por el Ayuntamiento de Burgos. Debemos hacer constar, aunque sea un poco al filo de la cuestión, que esta parcela lleva, pues no sé, tal vez más de veinte años destinada a dotación sanitaria, sin que haya habi-

do la más mínima intención de construir centro alguno; y tal vez el desencadenante de su próxima construcción prometida por el INSALUD haya sido, precisamente, esa propuesta del Ayuntamiento.

Si bien ya no tiene objeto, como he dicho, esta Proposición No de Ley por coherencia, naturalmente, votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco Perrement. Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, mire. Muchas gracias, señor Altable, por sus palabras.

Mire, señor Junco. Sinceramente, yo creo que usted no se ha enterado demasiado; no se entera ni de que me llamo Granado, y eso que me conoce algunos años, y me sigue llamando Granados. Pero es que lo que ha dicho usted no tiene ningún sentido. Primera cuestión: no es verdad que nosotros traigamos aquí temas del Ayuntamiento de Burgos por deporte. Hace seis meses presentamos una Proposición -perdón, un poco de tiempo más-, presentamos una Proposición, pidiendo a la Junta que cediera parcelas para la construcción de un Centro de Salud en Aranda de Duero; y lo hemos hecho en otros municipios de la Comunidad. Y ayer mismo discutimos la construcción, la apertura inmediata de un Centro de Salud en Fabero del Bierzo. Nosotros traemos aquí todos los temas de los Centros de Salud, bien en el ámbito de los terrenos para su construcción -a la Comisión de Obras Públicas-, o bien en el ámbito de la Comisión de Bienestar Social, porque creemos en una determinada política sanitaria. Además, con la que, ya digo, en lo que se refiere a construcciones, estamos básicamente de acuerdo con la Junta, y en lo que se refiere a delimitación de zonas básicas de salud. Y defendemos las competencias de la Comunidad Autónoma tanto como ustedes, aunque estemos en la oposición. Y porque defendemos las competencias de la Comunidad Autónoma, defendemos que la Junta de Castilla y León tiene que construir Centros de Salud y puede hacerlo. Y que tiene que exigir al INSALUD que los construya en las ciudades, y por eso necesita que haya parcelas en el planeamiento.

El INSALUD solicitó, antes del nueve de febrero, esta parcela a la Junta de Castilla y León, a la Delegación Territorial de Burgos, y por eso usted sabe que el INSALUD se ha propuesto construir un Centro de Salud ahí, no por otra razón, señor Junco, no por otra razón. Y a lo mejor fue, precisamente, a resultas de eso, a resultas de lo que se aprobó esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Y si usted quiere pruebas documentales de lo que yo le estoy diciendo, yo se las puedo presentar ante esta Comisión, y las puedo registrar en la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Desde luego, no es verdad que esta parcela lleve más de veinte años destinada a usos sanitarios. En primer lugar, porque hace veinte años esta parcela no estaba registrada para Centro de Salud, porque los Centros de Salud aparecen en el Planeamiento Urbano de Burgos en el último Plan General de Ordenación Urbana, aprobado hace tres años, aprobado hace tres años.

Pero es que, además, en el "Cártero", lo que estaba previsto, en el antiguo Plan de Ordenación Urbana de Burgos, lo que estaba previsto en una parcela similar a ésta, que no era ésta, que no era ésta precisamente, estaba prevista la construcción de un hospital, que no tiene absolutamente nada que ver con un Centro de Salud, como una clínica privada tampoco tiene demasiado que ver.

Y digo yo que, cuando estamos hablando de parcelas de la Comunidad Autónoma, algo tendrá que hacer la Junta. Y, si la propia Junta ya ha decidido rechazar esta propuesta de modificación del Ayuntamiento de Burgos, nosotros nos congratulamos por ello. Pero es que es más, es que nosotros le pedimos a la Junta que negocie con el Ayuntamiento, porque algunas de las cosas que propone la modificación son razonables, son razonables. Lo que no es razonable es que una parcela para Centro de Salud desaparezca. Eso no es razonable. Pero a lo mejor determinadas recalificaciones de uso, que donde iba un preescolar vaya un Centro de Salud y donde iba un Centro de Salud vaya un preescolar, a lo mejor eso sí es razonable. Y nosotros pediríamos a la Junta que negociara con el Ayuntamiento de Burgos, para permitir un mejor cumplimiento del Plan de Ordenación Urbana de Burgos, cuestión que debe afectarles tanto a unos como a otros. Desde luego, nosotros, a la hora de hacer esta Proposición No de Ley, lo que hemos intentado es defender los intereses de los ciudadanos burgaleses. Lo que yo no entiendo es por qué la Junta de Castilla y León, cuando rechaza esta propuesta de modificación que ha presentado el Ayuntamiento de Burgos, lo hace siguiendo ese criterio, y cuando los Procuradores Socialistas traemos esta Proposición a las Cortes -que, por cierto, es anterior a la actuación de la Junta, y que yo diría incluso más, yo creo que es la que ha forzado a la actuación de la Junta, en otra coyuntura política distinta, cuando la Junta no tenía mayoría en estas Cortes-, lo que yo no entiendo es por qué nuestra actuación es de mala fe y la de la Junta de buena fe. La Junta rechaza la modificación y lo hace "gratis et amore". Los Procuradores socialistas, cuando proponemos que la rechace, lo hacemos por mala fe o por ganas de desprestigiar al Ayuntamiento de Burgos. Cuando lo que proponemos es, precisamente, que la Junta y el Ayuntamiento negocien; y la Junta se ha limitado a rechazar la modificación. Hombre, esto sí que tiene gracia. Yo no voy a entrar aquí en juicios de valor sobre por qué cada uno hace las intervenciones que hace, pero desde luego yo le invito al señor Junco a que me diga si alguna vez los socialistas hemos defendido que parce-

las que están destinadas a la construcción de Centros de Salud pasen a clínicas privadas, en qué ayuntamientos de la región; o si nos hemos enterado de que esas parcelas eran de la Junta, cuándo se han producido actuaciones de éstas cuando hemos gobernado la región los socialistas; o si no lo hemos denunciado en estas Cortes. Lo hemos hecho siempre que hemos tenido constancia. Hemos tenido constancia de este hecho y lo hemos denunciado. Y éstas son las razones que no han movido a traerlo aquí. Y ahora, si usted me dice que la Comisión Regional de Urbanismo se ha pronunciado en ese sentido, yo le digo que tiene todavía más sentido que la Comisión Regional de Urbanismo, en la Comisión Regional de Urbanismo, la Junta y el Ayuntamiento se pongan de acuerdo. Porque es lo que nosotros queremos, en este caso y en todos. No queremos utilizar a los ciudadanos como munición, para ponerles en medio de peleas políticas. Los que intentan hacer eso son otras personas y persiguen otros intereses. Y nosotros lo que queremos es que se construya ese Centro de Salud y que se haga la modificación del Plan, si se pue-

de hacer, sin afectar al Centro de Salud. Y en ese sentido seguimos manteniendo la Proposición y nos alegramos de que, aunque sea con tan poca contundencia, todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara presten su apoyo a la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Granada. Por favor, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Por favor, a propuesta de la Mesa, queremos que figure en acta el reconocimiento al Consejero, don Jesús Posada, por los dos años que ha estado, por su talante democrático y por el apoyo que nos ha dado a estas Comisiones durante sus dos años de mandato. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas quince minutos).